

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-03-2023. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que la parte demandante solicita le compartan el auto que ordenó corregir el que libró mandamiento de pago.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 532

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00001-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: RAFAEL DE JESÚS AGUIRRE LEÓN

Vista la constancia secretarial se dispone:

Se advierte al apoderado de la parte demandante, que ya le fue compartido el vínculo del expediente y que igualmente ya se corrigió el auto y se libró adecuadamente el oficio que comunica el embargo. Se le requiere para que realice las gestiones necesarios para que las medidas cautelares se perfeccione.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario